

RESOLUCION 3056-
FECHA 10 SEP 2015

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, por la suma de \$258.000.000 correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 19-7-0011-0-2015 de fecha 24 de junio de 2015 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y la Universidad Popular del Cesar

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2015, dice: *"ARTICULO 29º. Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2015, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.*

Que la Universidad Popular del Cesar suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, el Convenio Interadministrativo No. 19-7-0011-0-2015 el cual tiene por objeto: *"AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR A TRAVES DEL GRUPO DE INVESTIGACION AMBIENTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA LLEVAR A CABO LA COORDINACION Y EL APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION - FORMACION PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD PARA FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN LOS PROYECTOS AMBIENTALES QUE PERMITAN ARTICULAR PROCESOS DE GESTION QUE INDICAN DIRECTAMENTE EN LAS POBLACIONES Y GRUPOS DE INTERES Y QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES AMBIENTALES REGIONALES, PARA, ALREDEDOR DE ESTE PROCESO DIRIVAR ACUERDOS CON LOS ACTORES REGIONALES PERTINENTES."*

Que mediante oficio RECT-100-03-07-341-2015 de fecha 09 de septiembre de 2015, el Dr. CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ, adjunta oficio VIE-400-13-14-009-184 de fecha 08 de septiembre de 2015, copia del convenio y copia del certificado de disponibilidad presupuestal No. 0829 del 3 de junio de 2015 expedido por CORPOCESAR, para lo cual solicita realizar los trámites pertinentes para adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015, los recursos provenientes del citado convenio en cuantía de doscientos cincuenta y ocho millones de pesos (\$258.000.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

Que por lo anterior,

RESUELVE:





RESOLUCION 3056- 10 SEP 2015
FECHA _____

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de doscientos cincuenta y ocho millones de pesos (\$258.000.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	258.000.000
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	258.000.000
312503	Contratos y Convenios Interinstitucionales	258.000.000
1231250358	Convenio Interadministrativo No. 19-7-0011-0-2015 de fecha 24 de junio de 2015 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y la Universidad Popular del Cesar	258.000.000
	TOTAL	258.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de doscientos cincuenta y ocho millones de pesos (\$258.000.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

PROG	PROG SUB	PROY	SPRY ORD	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
				C. INVERSION	258.000.000
410				INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	258.000.000
410	705			Educación Superior	258.000.000
410	705	11		Contratos y Convenios interinstitucionales	258.000.000
410	705	11	5820	Convenio Interadministrativo No. 19-7-0011-0-2015 de fecha 24 de junio de 2015 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y la Universidad Popular del Cesar	258.000.000
				TOTAL	258.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

10 SEP 2015

CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ

Rector